

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. José Altagracia Medina Cuevas, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Postrer Ríos, provincia Independencia, en sustitución del Lic. Federico Benítez Ferreras.

ARTICULO 2.- El Fiscalizador del Juzgados de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 55-05 que nombra a los señores Ing. José Aponte y Dr. Diógenes Rodríguez, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Asesor del Presidente de la República en Control de Calidad, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 55-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ing. José Aponte, queda designado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

ARTICULO 2.- El Dr. Diógenes Rodríguez, queda designado Asesor del Presidente de la República en Control de Calidad.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 56-05 que concede pensiones del Estado a varios servidores públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 56-05

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor Miguel Antonio Martínez Collado, Cédula de Identidad y Electoral No.002-00118854-8, con una pensión del Estado de Treinta y Dos Mil Pesos (RD\$32,000.00), mensuales.
2. A la señora Atala Cabral de Poladura, con una pensión del Estado de Diez Mil Pesos (RD\$10,000.00), mensuales.
3. Al señor Rafael Antonio Checo D'Mesa Cédula de Identidad y Electoral No.036-0000048-7, con una pensión del Estado de Siete Mil Pesos (RD\$7,000.00), mensuales.
4. Al señor Belisario Oviedo Beltre, con una pensión del Estado de Cinco Mil Seiscientos Pesos (RD\$5,600.00), mensuales.
5. Al señor Carlos Alejandro Ascuaciati Álvarez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073017-5, con una pensión del Estado de Treinta y